



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°5.310.-
MONTE PATRIA: 05 de abril de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.470 de fecha 25.01.2018 emitido por TRÁNSITO;
- Terminos técnicos de referencia, 25.01.2018
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 05.04.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°6.470, emitido por TRÁNSITO, solicitando la compra de 50 Talonarios de infracción, 50x4, foliados, precipados, para Carabineros.
Terminos técnicos de referencia, de fecha 05.02.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Terminos Técnicos de Referencia, de fecha 28.03.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Talonarios de Infracción", al proveedor Abel Gallardo Valdivia Impresiones Gráficas y Ventas de Insumo EIRL, R.U.T.N° 76.342.032-9.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$208.250 (Doscientos ocho mil doscientos cincuenta pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presuprestaria N° 215.22.04.001..001 "Materiales de Oficina Municipal", Area de gestión I.I.I.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/PBR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"